



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA (SEPRE)

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023.

INFORME RC-N°57-2024-DFEP-SEPRE

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2024

Tegucigalpa MDC., 05 de noviembre del año 2024

Oficio Presidencia No. 1705/TSC/2024

000002



Abogada

Lesly Sarahí Cerna

Secretaría de Estado

Secretaría de la Presidencia (SEPRE)

Su Despacho.

Señora Secretaria de Estado:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°57-2024-DFEP-SEPRE, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2023, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN).

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 2), 32 reformado, 42 numeral 2), y 45 reformado numerales 1) 2) 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC); y, Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación sobre la gestión a su cargo. De conformidad al artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, la recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificada es de obligatoria implementación, bajo la vigilancia de este Ente Contralor del Estado, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

Por lo anterior, le solicito presentar, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la

Oficio Presidencia No. 1705/TSC/2024

fecha de recepción del presente Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar en los siguientes ejercicios fiscales el señalamiento emitido en la recomendación, este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización, el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,




Itzel Anai Palacios Siwady

Magistrada Presidente



000004



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA.....	1
CAPÍTULO II	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	12
CAPÍTULO III	15
CONCLUSIONES	15
CAPÍTULO IV	17
RECOMENDACIONES	17



000005



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 2); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre los resultados físico-financieros de la Secretaría de Estado de la Presidencia (SEPRE), que formarán parte de la opinión de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2023.

Objetivos Específicos:

1. Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias y verificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la información de la planificación y presupuesto.
2. Evaluar el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Secretaría de Estado de la Presidencia cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2023, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la correcta orientación del gasto de los *renglones presupuestarios*, y la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el período examinado.

D. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Gastos Ejecutado, el cual está en función de la información proporcionada por



000006



la Secretaría de Estado de la Presidencia y de la obtenida mediante solicitudes de información adicional/complementaria (oficios), visitas, reuniones de trabajo, entrevistas y cuestionarios realizados, así como de la confiabilidad de los medios de verificación presentados, que sustentan el cumplimiento de la cantidad reportada como ejecutada, mediante una selección total o muestral de los productos finales, y de un objeto del gasto por cada grupo del gasto, de acuerdo a los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

En el Decreto Legislativo N°266-2013, se le atribuye a la Secretaría de Estado de la Presidencia (SEPRE), lo concerniente a la secretaría general de la Presidencia de la República; la dirección superior del servicio civil; el enlace con los partidos políticos en su relación con el Gobierno, la coordinación con los poderes e instituciones del Estado. La coordinación presidencial de las comunicaciones estratégicas adscritas a la Presidencia de la República, la cual incluye los servicios de información y prensa del gobierno; la Secretaría del Gabinete de Secretarios de Estado; los servicios generales y la administración de la Presidencia de la República; el protocolo, ceremonial, agenda y avanzada del Presidente de la República.

Mediante Decreto Legislativo No.49-2021 Artículo No.7 se crea la Dirección Nacional de Emergencia 911, con independencia funcional, técnica y administrativa propia; adscrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia; y cuyas funciones se resumen en la aprobación de las políticas, el o los reglamentos de organización y competencias y el de operación interna del Sistema Nacional de Emergencias (SNE-911), así como establecer las áreas de cobertura y los protocolos de comunicación, de coordinación y trabajo con las instituciones integrantes del SNE-911 para controlar la calidad de este servicio público.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual de la SEPRE, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, donde se evidenció lo siguiente:

- La “Misión” garantizar la gestión integral del talento humano de la administración pública bajo el régimen de servicio civil; mediante procesos expeditos y transparentes que conlleven a la modernización del Estado para proporcionar un servicio de calidad en favor de los derechos de la ciudadanía”.
- Se definieron cuatro (4) objetivos estratégicos orientados a:
 - Establecer el mérito como fuente de calidad de las instituciones públicas y la confianza de la ciudadanía, por medio de la selección y el desarrollo de las personas que trabajan en los diferentes servicios públicos, contribuyendo al proceso de modernización del Estado.
 - Incrementar las atenciones a las emergencias recibidas para la protección de la vida y bienes materiales.



- Desarrollar una cultura de denuncia en la población y el uso correcto de la línea de emergencia 911.
- Optimizar la coordinación de las instituciones integradas al SNE -911.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - Con el Plan de Visión de País al 2038, en el Objetivo N°4: *“Un Estado moderno; transparente; responsable; eficiente y competitivo”*, en la Meta 4.3: “Llegar a una proporción de 90% de los funcionarios públicos acogidos a un régimen estable de servicio civil”.
 - Con el Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026, en el Objetivo N°4.1: *“Establecer una lucha frontal contra la corrupción, impunidad y abuso de poder”*.
 - La Secretaría no reporta ninguna vinculación con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**.
- En relación a la incorporación de la perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-2022), se evidenció que, la SEPRES no define objetivos orientados específicamente con el compromiso de disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres; sin embargo, la institución tiene interés por el respeto en la aplicación de las Leyes y Derechos Humanos sin marginar o hacer preferencias de ningún tipo.
- Como parte de contribuir al fortalecimiento de la cultura de la gestión pública orientada a resultados en Honduras, la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), realiza el monitoreo como la evaluación de los resultados y logros alcanzados por la Secretaría, utilizando la herramienta denominada *Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia (SIGPRET)*, en este sentido a la SEPRES se le han asignado doce (12) Indicadores, desagregados en: dos (2) a nivel de Metas Principales, seis (6) a nivel de Metas Institucionales, tres (3) a nivel de Metas de Transparencia y un (1) Indicador Brecha, lo que le permite medir su desempeño en la gestión.
- La estructura del POA se estableció mediante (3) programas, en donde definió diez (10) productos finales que representan la regulación de la gestión del talento humano de la administración pública, y servicios de atención de emergencias para la protección de la vida y bienes materiales de la población en general; por lo anterior y para efectos e interés del alcance del presente informe, se evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.



000009



A continuación, se presenta el grado de ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2023:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2023			
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA (SEPRE)			
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales Reportados	Cantidad de Productos Finales Considerados para Evaluación ¹	% Ejecución de los Productos Finales
Regulación del Empleo de la Administración Pública.	1	1	105%
Escuela de Profesionalización de la Administración Pública (EPAP).	1	0	-
Atención de Emergencias.	8	6	73%
TOTALES	10	7	-
Promedio General de Ejecución			89%

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes Internos de UPEG-SEPRE.

¹ Tres Productos Finales, no fueron considerados para la determinación del grado de cumplimiento de la planificación operativa anual 2023, en vista de los siguientes: 1) Dos productos representan acciones internas de fortalecimiento de las capacidades del personal de la institución para de eficientar la coordinación interinstitucional y aminorar el tiempo en atención a la ciudadanía, y el alcance del informe de Rendición de cuentas persigue evaluar los servicios directos que reciben los beneficiarios externos; y 2) Un producto dirigido a la profesionalización del personal de la Administración Pública, no presentó resultados completos (de todo el año) derivado del proceso de reestructuración interna en la Secretaría (julio- septiembre 2023), que derivó en cambios en las unidades responsables de la ejecución de este producto.

Los resultados programados por la SEPRE, alcanzaron una ejecución de 89%; sobre el cumplimiento de este porcentaje se detalla lo siguiente:

I. PROGRAMA DE REGULACIÓN DE EMPLEO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Está orientado a regular las relaciones entre los servidores públicos y el Estado, en aquellas instituciones que se encuentran bajo el régimen de Servicio Civil, que actualmente son 44. Este programa es ejecutado por medio de la Dirección General de Servicio Civil, desarrollando actividades como ser:

- Reclutar y seleccionar los candidatos a ingresar a las instituciones públicas.
- Evaluaciones de desempeño a funcionarios de las instituciones públicas.
- Realizar Auditorías de puestos y salarios.
- Emisión de dictámenes, resoluciones, comunicaciones judiciales y opiniones legales, sobre la resolución de los distintos conflictos y reclamos surgidos entre los funcionarios y el Estado.
- Implementación de Programas de capacitación y adiestramiento para mejorar la eficiencia del personal.
- Registro de movimientos de personal.
- Incorporación de las instituciones del Estado al Sistema de Administración de Recursos Humanos (SIARH), mediante el cual se realiza toda la planificación y coordinación con cada Secretaría de Estado o Institución desde la ficha de personal, estructura de personal y estructura administrativa hasta finalizar el pago de la nómina.



- Digitalización y mantenimiento del archivo de los funcionarios bajo el régimen de servicio civil.

El resultado de su único producto final fue regular la administración de personal en 44 Instituciones adscritas bajo el Régimen de Servicio Civil. En comparación al período anterior, ingresaron dos instituciones más, a este régimen, siendo estas: La Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento, y el Sistema de Emergencias 911.

La verificación de este producto se realizó mediante la revisión documental del listado de instituciones incorporadas a la Dirección General de Servicio Civil vigentes en el Sistema de Administración de Recursos Humanos (SLARH); proporcionados por parte de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG).

II. PROGRAMA ESCUELA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EPAP).

Tiene la misión de profesionalizar a las personas servidoras públicas que laboran en las instituciones adscritas al Régimen de Servicio Civil, por medio de la formación permanente (diplomados, cursos, talleres, capacitaciones, certificaciones, charlas de manera presencial y virtual), para disponer de un recurso humano calificado para desempeñar las funciones del cargo en la administración pública. El resultado reportado de su único producto final fue haber realizado el 66% en el fortalecimiento de las capacidades profesionales de las y los servidores públicos.

En el proceso de revisión se constató que este porcentaje representa el resultado únicamente del IV trimestre 2023; debido que, para los primeros tres trimestres su ejecución fue cero (0) por falta de presupuesto; y porque estaba en proceso de suprimir la Dirección General de Servicio Civil (responsable del producto), y crear un organismo desconcentrado de la Secretaría de la Presidencia con independencia funcional, técnica y administrativa y con personalidad jurídica propia denominado Administración Nacional de Servicio Civil (ANSEC), acción que se concretó mediante Decreto Ejecutivo PCM-39-2023 de fecha 8 de septiembre; Artículo No.1; dando paso a ser la responsable del cumplimiento de este Programa y sus productos, limitando la completa ejecución de la planificación 2023. Por esta situación y para los fines del presente informe, este Programa no fue considerado para la determinación del grado de ejecución de la planificación operativa anual.

III. PROGRAMA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS 911.

Está orientado a proporcionar una respuesta inmediata, oportuna y efectiva, que sea solicitada telefónicamente al número 911, ante cualquier emergencia (seguridad; atención medica; extinción de incendios o protección civil) por parte de cualquier persona nacional



o extranjera que se encuentre en el territorio nacional, con la finalidad de salvaguardar sus vidas y bienes materiales.

Este programa es ejecutado por medio de la Dirección Nacional de Emergencias, y en conjunto con 18 instituciones integran el Sistema Nacional de Emergencia 911; las instituciones son las siguientes:

- Secretaría de Seguridad (SESEGU);
- Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA);
- Secretaría de Salud (SESAL);
- Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMujER);
- Secretaría de Gestión de Riesgos y Contingencias (COPECO);
- Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS);
- Instituto Nacional Penitenciario (INP);
- Instituto Nacional de Migración (INM);
- Policía Nacional de Honduras (PNH);
- Policía Militar del Orden Público (PMOP);
- Cuerpo de Bomberos de Honduras (CBH);
- Dirección Nacional de Transporte (DNT);
- Alcaldías Municipales adscritas al SNE 911;
- Cruz Roja Hondureña (CRH);
- Ministerio Público (MP);
- Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL);
- Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH);
- Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC).

Los resultados de sus ocho productos finales fueron:

- **Se recibieron y se trasladaron a los entes competentes 322,611 emergencias en materia de Seguridad, incendios y desastres naturales.**

La acción de respuesta al ciudadano de deriva de las llamadas de emergencias recibidas y de las visualizaciones que se monitorean en el Centro de Coordinación de Tegucigalpa, alimentadas por los dispositivos de video-protección (cámaras) con que cuenta el Dirección Nacional de Emergencias. Posteriormente toda información proporcionada por los ciudadanos o visualizadas en las pantallas, es entregada a las instituciones integrantes de SNE -911, según la emergencia ocurrida y siguiendo los protocolos de atención establecidos por la institución. De acuerdo al tipo de emergencia, las atenciones se presentaron de la siguiente manera:



- 191,214 Denuncias varias: Delitos contra la propiedad, contra la niñez y adolescencia, desastres naturales, incendios, investigaciones, casos con la alcaldía, otras causas de muerte, etc.;
- 55,577 Delitos comunes (robo, hurto, extorsiones);
- 41,088 Accidentes de tránsito;
- 34,732 Delitos contra la mujer o el hombre.

La verificación de este producto se realizó mediante la revisión de total de doce (12) informes (uno por mes), elaborados por la Unidad de Recepción de Llamadas; y que contienen el detalle estadístico de la cantidad de emergencias atendidas en el Centro de Coordinación de Operaciones.

- **Se recibieron y se atendieron 41,185 llamadas de emergencia médica.**

Son resueltas directamente por las unidades especiales con que cuenta el Dirección Nacional de Emergencias: 1) Tele consulta, en donde médicos asignados proveen apoyo al ciudadano para resolver alguna situación médica¹, y 2) Gestión de traslados, por medio de la unidad de Respuesta en Primeros Auxilios (URPA), para realizar primeros auxilios, previo a su hospitalización. De acuerdo al tipo de emergencia, las atenciones se presentaron de la siguiente manera:

- 27,728 Asesorías en general: Fracturas, trastornos neurológicos, embarazos en trabajo de parto, enfermedades respiratorias, intoxicación, fallecidos, complicaciones por diabetes, enfermedades mentales, oncológicas, dengue, quemaduras, etc.
- 9,092 atenciones por politraumatismo (conjunto de lesiones múltiples en segmentos del cuerpo).
- 4,365 atenciones por heridas.

La verificación de este producto se realizó mediante la revisión del total de doce (12) informes (uno por mes), elaborados por la Dirección Nacional de Emergencias; y que contienen el detalle estadístico de la cantidad de llamadas atendidas a nivel nacional.

- **Se elaboraron doce (12) Informes de resultados de las emergencias atendidas materia de Seguridad.**

Estos informes contienen reportes, gráficos y estadísticas; según las zonas donde existen mayores incidencias (robo de vehículos, robo de motocicleta, accidentes de tránsito, choques, colisiones, asaltos, incendios, etc.) y son entregadas a las instituciones policiales

¹ Incluyen: Seguimiento médico a pacientes que requirieron, tanto de evaluación posterior a la emergencia, como consejería para manejo de su enfermedad actual y seguimiento de manifestaciones clínicas prevalentes hasta la resolución de la misma.



y judiciales integrantes del SNE-911, para que sean criterios para la toma de decisiones institucionales.

La verificación de este producto se realizó mediante la revisión de total de doce (12) informes (uno por mes), elaborados por Unidad de Recolección de Datos; y que contienen el detalle de incidencias o emergencias suscitadas a nivel nacional.

- **No se abrieron los dos (2) nuevos Centros Regionales de coordinación y operación para las ciudades de Juticalpa, y Comayagua, para ampliar la atención de emergencias.**

De acuerdo con las notas explicativas, se derivó de lo siguiente:

- En el Caso del Centro Regional de Juticalpa, no se dispuso de asignación presupuestaria, debido a que la construcción de este centro se realizaría con fondos del Fideicomiso de Protección y Seguridad Poblacional (Tasa de Seguridad); el cual mediante Decreto Legislativo 66-2022 Artículo No.1 se derogó; por lo que; se vio financieramente afectado por la falta de incorporación de fondos.
- En el Caso del Centro Regional de Comayagua (dentro las instalaciones del Aeropuerto Internacional Palmerola), se reportan avances en la adecuación e instalación de suministros, sin embargo, no están funcionando para atender las emergencias; debido a que se canceló el contrato con la *Empresa Dynamic Corporation* (responsable de la Ejecución del proyecto), por incumplimiento ya que se tenía previsto la entrega de las instalaciones desde el año 2022, lo que ha generado un litigio legal con la Procuraduría General de la República.

La verificación de este producto se realizó mediante la revisión de un (1) Informe; elaborado por la Unidad de Formulación y Evaluación de Proyectos sobre el proyecto ciudad de Comayagua.

- **593 Sitios de dispositivos de video funcionando.**

El funcionamiento de estos sitios, es resultado de las actividades de supervisión, mantenimiento y habilitación las cámaras de video protección, con la finalidad de monitorear más zonas a nivel nacional.

Este producto reportó un porcentaje de cumplimiento de 38%; de acuerdo a notas explicativas, el factor de mayor relevancia que incidió en la baja ejecución se debió a que; a raíz de la interrupción del contrato con la *Empresa Dynamic Corporation*; no se realizaron servicios tales como: habilitaciones de sitios nuevos, supervisiones de sitios,



acompañamiento de cuadrilla, entre otros, por lo que; no funcionó ninguna de las cámaras a nivel nacional; y no se tuvo información ni monitoreo de las mismas.

La verificación de este producto se realizó mediante la revisión de total de doce (12) informes (uno por mes), elaborados por la Dirección de Tecnología.

- **Se realizaron 98 eventos de capacitación sobre la importancia del uso correcto de la línea de emergencia 911.**

Estos eventos se llevaron a cabo a nivel nacional, dirigidos a estudiantes de escuelas públicas y privadas y a empleados de Instituciones Gubernamentales; la promoción de esta campaña también incluyó la elaboración de anuncios y boletines y la promoción en medios de comunicación o redes sociales.

La verificación de este producto se realizó mediante la revisión de un (1) informe, elaborado por el Centro de Excelencia Formativa (CEF) y Comunicaciones; y que contienen el tema a desarrollar, lugar, fecha, participantes y la regional del CEF donde se realizó los eventos de capacitación.

- **En relación a los dos productos siguientes: “874 Certificaciones del personal operativo del DNE 911” y “la Actualización del Protocolo de evaluación a la Unidad de Recepción de llamadas de la DNE”.**

En el proceso de revisión se constató que los resultados obtenidos son insumos importantes para fortalecer internamente los procesos, procedimientos y parámetros a fin de eficientar la coordinación interinstitucional y aminorar el tiempo en atención a la ciudadanía, sin embargo, el alcance del informe persigue evidenciar el cumplimiento de los bienes y servicios que la institución entrega a un beneficiario externo y que están ligados directamente al cumplimiento de la misión institucional, y que en este caso ya son evaluados mediante la atención de las llamadas. Por lo anterior para efectos del presente informe no se consideraron para la determinación del grado de cumplimiento de la planificación operativa anual.

Es importante mencionar que en el proceso de análisis de la información de la planificación se presentó la siguiente situación:

1. Inicialmente en el expediente remitido por la SEPRES, se presentó un Reporte del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI-GES), con las cifras ejecutadas de los productos finales y sobre las cuales la Secretaría General, manifiesta, en su nota de certificación, que los resultados reportados son los oficiales al cierre de la gestión 2023.



2. Durante el proceso de verificación, se identificó que las cifras en dicho reporte, no coincidían con las evidencias, para lo cual se solicitó una explicación, por lo que; las autoridades de la SEPRE reconocen que los productos que presentan ejecución en “cero” para el segundo trimestre, fue debido a que el personal responsable no culminó el proceso de evaluación de los resultados para proceder a su registro.
3. Derivado de lo anterior, se solicitó nuevamente la cantidad programada y ejecutada de los productos finales mediante Oficio No.069-2024-DFEP-TSC y se realizó reunión In situ en las instalaciones del Sistema Nacional de Emergencias-911 para realizar el proceso de verificación con la cantidad real de las cifras ejecutadas; en ese sentido se consideraron para la presente evaluación los registros internos que se obtuvieron producto de la verificación y no las del SIAFI-GES.

RESULTADOS DE LOS INDICADORES FORMULADOS POR EL SISTEMA DE GERENCIA PÚBLICA POR RESULTADOS Y TRANSPARENCIA.

En la información remitida por las autoridades de la SEPRE, se evidenció que en los reportes no se detallan los porcentajes de “Calificación de la Meta” y “Calificación Promedio” de los doce (12) indicadores asignados, lo que no permite dar a conocer el grado de cumplimiento de los mismos, los indicadores asignados son los siguientes:

Meta Principal:

1. Porcentaje de iniciativas de Decreto Ejecutivo, presentadas para aprobación de Casa Presidencial.
2. Número de Instituciones que regulan la administración de personal bajo el Régimen de Servicio Civil.

Metas Institucionales:

3. Porcentaje de eficiencia en atenciones brindadas a llamadas de emergencia en el sistema 911.
4. Porcentaje de evaluaciones realizadas para el reclutamiento y selección de candidatos (as) a ingresar a Servicio Civil.
5. Porcentaje de iniciativas de Decreto Legislativo a ser presentadas al Congreso Nacional (CN), remitidas para aprobación de casa presidencial.
6. Número de auditorías de puestos y salarios realizadas a instituciones incorporadas al Régimen de Servicio Civil.
7. Número de evaluaciones de desempeño de los servidores (as) públicos en instituciones bajo el Régimen de Servicio Civil.
8. Número de servidores públicos bajo el Régimen de Servicio Civil, capacitados (as).



Metas de Transparencia:

9. Porcentaje de publicaciones que se suben al portal del IAIP, mantenidos en formato editable en la institución.
10. Porcentaje del monto total de adquisiciones y contrataciones gestionadas por medio de Honducompras/ONCAE.
11. Informe Trimestral Anticorrupción.

Indicador Brecha

12. Número de Instituciones que regulan la administración de personal bajo el Régimen de Servicio Civil.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Secretaría de Estado de la Presidencia, para el ejercicio fiscal 2023, fue de L1,337.1 millones, financiado por L1,307.5 millones de fondos del Tesoro Nacional y L29.6 millones de Crédito Externo. Con relación al período fiscal anterior presentó un incremento de 63% (L515.4 millones), destinado para las Transferencias que la Secretaría efectúa a distintas instituciones.

Al presupuesto aprobado se le ampliaron en forma neta L755.5 millones, de acuerdo con las siguientes modificaciones:

- **Incorporación de L869.6 millones:**
 - **L625.0 millones de fondos del Tesoro Nacional**, asignados en su mayoría al (SNE-911) para la compra equipo de comunicación; equipo de transporte terrestre para personas; pago de energía eléctrica; servicio de internet; mantenimiento y reparación de equipo de oficina y muebles; pago de sueldos, salarios y sus colaterales.
 - **L244.6 millones como Apoyo Presupuestario**, para ser transferidos al Instituto Nacional de Estadísticas (INE), para la actualización de cartografía para el Censo Agropecuario Nacional (CAN) y el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV).
- **Disminución de L114.1 millones:**
 - **L84.5 millones en fondos del Tesoro Nacional**, aplicado directamente por la Secretaría de Finanzas, con base en las atribuciones conferidas en las Disposiciones Generales del Presupuesto (Decreto Legislativo N°157-2022), Artículo 262, donde se le autoriza a disponer de los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias que



quedan al final del Ejercicio Fiscal (valores no ejecutados), a fin de efectuar las ampliaciones o creaciones presupuestarias que fueren necesarias, lo anterior tiene un efecto automático en los valores del Presupuesto Vigente al momento de emitir un reporte, al cierre de la gestión.

- **L29.6 millones de fondos del Crédito Externo**, aplicado directamente por la Secretaría de Finanzas, con base en las atribuciones conferidas en las Disposiciones Generales del Presupuesto (Decreto Legislativo N°157-2022), Artículo No.3, para realizar los ajustes que sean requeridos dentro Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023.

A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2023:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2023					
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA (SEPRE)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	449,604,960.00	554,307,176.00	554,307,129.87	26.85%	100%
Servicios No Personales	37,503,530.00	360,053,542.00	360,053,525.34	17.44%	100%
Materiales y Suministros	11,278,625.00	7,241,571.00	7,241,557.72	0.34%	100%
Bienes Capitalizables	30,652,000.00	157,094,082.00	157,094,073.13	7.61%	100%
Transferencias y Donaciones	736,409,861.00	1,013,902,706.00	986,095,805.78	47.76%	97%
Otros Gastos	71,657,203.00	0.00	0.00	0.00%	0%
TOTALES	1,337,106,179.00	2,092,599,077.00	2,064,792,091.84	100.00%	-
Porcentaje de Ejecución del Gasto			99%		

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

Los resultados presupuestarios demuestran que su mayor erogación se concentró en los siguientes Grupos de Gasto:

- **En Transferencias y Donaciones:** corresponde al traslado de los presupuestos aginados a Instituciones, quienes son responsables directos de su ejecución y liquidación, siendo estos:
 - L572.7 millones a la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia;
 - L379.0 millones Instituciones Descentralizadas: Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación, Instituto Nacional de Estadísticas;
 - L34.3 millones Instituciones sin fines de Lucro: Foro Nacional de Convergencia, Fundación Suyapa, Centro Latinoamericano para el Desarrollo.
- **Servicios Personales**, destinado para el pago de sueldos y colaterales, así como para el pago de prestaciones;



- **Servicios No Personales**, destinado para el pago de servicio de internet, energía eléctrica, servicios de informática y sistemas computarizados, gastos judiciales (demandas por concepto de salarios adeudados).

En **Bienes Capitalizables**, su mayor erogación es por compra de equipo de comunicación y equipo de transporte terrestre para personas, para la Dirección Nacional de Emergencias 911.

Es importante mencionar como análisis general que del presupuesto ejecutado que reporta la SEPPE, solamente están bajo su responsabilidad del 8.6%, el resto está distribuido en 47.8% transferidos diferentes instituciones y organismos, y 43.6% a la Dirección Nacional de Emergencias.

Se realizó un proceso de verificación de manera documental, con base en el monto total erogado en cada uno de los siguientes renglones presupuestarios aleatoriamente seleccionados: (25700) Servicio de Internet L183.2 millones; (39200) Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza L270.8 miles; (42310) Equipo de Transporte Terrestre para Personas L54.0 millones (compra de vehículos tipo pick up; ambulancias; motocicletas tipo ambulancia); (52180) Transferencias Corrientes a Otros Entes del Sector Público L572.7 millones (Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia).

La documentación revisada fueron los Reportes de Ejecución del Gasto del SLAFI (F-01), orden de pago; recibos; facturas; acta de recepción; resumen ejecutivo; garantía de calidad; contrato. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera o de cumplimiento legal; solamente es la constatación de evidencias de las cifras reportadas, como parte de un proceso integral de transparencia y Rendición de Cuentas.

La liquidación presupuestaria, registró un saldo de L27.8 millones de fondos de la Comunidad Económica Europea para ser transferidos al Instituto Nacional de Estadística (INE), de acuerdo al análisis y revisión de evidencia, se identificó que este valor estuvo disponible, sin embargo, no fue ejecutado; debido a que; fueron desembolsados en forma tardía, lo que limitó el tiempo a la institución para ejecutar esos fondos antes del cierre fiscal y del sistema.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto se practicó sobre la información proporcionada por la Secretaría de la Presidencia de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que los datos remitidos son oficiales; además, fue presentada en el tiempo requerido. Cabe señalar, que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la Liquidación de Egresos, y no una Auditoría Financiera o de Cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual 2023, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, se evidenció que la SEPRES no tiene definido una estructura para tales fines.
3. La ejecución del Plan Operativo Anual en 89%, sustentado en la verificación de siete (7) productos finales de diez (10) reportados, lo que permite establecer un Efectivo Cumplimiento de su misión de regular la gestión del talento humano de la administración pública, y de prestar servicios de atención de emergencias para la protección de la vida y bienes materiales de la población en general. Los tres productos no considerados en la evaluación del POA fueron:
 - Dos productos representan acciones internas de fortalecimiento de las capacidades del personal de la institución para de eficientar la coordinación interinstitucional y aminorar el tiempo en atención a la ciudadanía, y el alcance del informe de rendición de cuentas persigue evaluar los servicios directos que reciben los beneficiarios externos;
 - Un producto dirigido a la profesionalización del personal de la Administración Pública, no presentó resultados completos (de todo el año) derivado del proceso de reestructuración interna en la Secretaría (julio-septiembre 2023), que derivó en cambios en las unidades responsables de la ejecución de este producto.
4. Durante el proceso de verificación, se identificó que las cifras registradas en el Reporte del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI-GES), no coincidían con las evidencias presentadas, debido a que el personal responsable no culminó el proceso de evaluación de los resultados para proceder a su registro; aunado a esto, la información errónea fue certificada en la presentación del expediente de Rendición de Cuentas, exponiendo una debilidad en el proceso de seguimiento y evaluación de la gestión y en el manejo de la información interna que se presenta a terceros.



5. En lo relativo al grado de avance en el cumplimiento de los doce (12) indicadores del SIGPRET no se reporta avance, debido a que dicha información no es cargada de manera manual por la SEPRE, sino que es función de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER) dar el lineamiento para la calificación meta y promedio.
6. El grado real de ejecución del presupuesto fue del 99% (L2,064.8 millones), que con base en los reportes del SIAFI, y proceso de verificación aleatoria a cuatro (4) objetos del gasto, permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional. Además, la concentración de gastos fue congruente con el rol institucional.

El saldo presupuestario por L27.8 millones, es un valor que estuvo disponible, sin embargo; no fue ejecutado; debido a que; fueron desembolsados en forma tardía, lo que limitó el tiempo a la institución para ejecutar esos fondos antes del cierre fiscal y del sistema.



000021



CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

Al Secretario (a) de Estado de la Secretaría de la Presidencia:

1. Instruir al responsable de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión (UPEG), en coordinación con las unidades ejecutoras correspondientes: para que, en cada ejercicio fiscal, en las Plataformas Oficiales de Evaluación de la Gestión, se programen, monitoreen y registren las cantidades pertinentes, que evidencien los resultados obtenidos a nivel de producción final por la Institución. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Lisseth Claribel Saucedá Salgado
Técnico de Verificación



Mario Alberto Villanueva Menjívar
Subjefe del Departamento de Fiscalización
de Ejecución Presupuestaria



Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 27 de septiembre, 2024